



## CONCURSOS DOCENTES

El Consejo de Enseñanza Media y Primaria de la Universidad Nacional de La Plata decidió aprobar, en los términos del Artículo 25° de la Ordenanza 279, que la oposición se desarrollará según las siguientes modalidades:

### **Horas cátedra:**

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados del programa, aprobados para el concurso.
- En acto público a realizarse 48hs antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.
- Los/as concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presentada por otros/as aspirantes.

### **Profesional Equipo de Orientación del Departamento de Orientación Educativa:**

- En caso en que el número de inscriptos al concurso sea mayor a uno, para determinar el orden de exposición se optará por el orden alfabético.
- Los/as concursantes deberán defender la Propuesta Pedagógica presentada al momento de la inscripción. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros/as aspirantes.